



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 53136/2016, en el que el arquitecto **Román CARACCILO VERA** solicita licencia con goce de haberes en los cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **URBANISMO I-B** y Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **URBANISMO II-B**, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de noviembre de 2017; Y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la licencia solicitada es la necesidad de dedicarse a la finalización de su tesis doctoral, la cual se encuentra en el tramo final de su desarrollo,

Que el Área de Personal y Secretaría Académica han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Que tratado sobre tablas en la sesión de la fecha, se acuerda su aprobación,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Declarar de Interés Institucional los estudios que el arquitecto **Román CARACCILO VERA (Legajo N° 48182)**, realizará en la Escola Técnica Superior d'Arquitectura de Barcelona, España, para concluir sus estudios de Doctorado.-

ARTÍCULO 2°.-Conceder licencia con goce de haberes al arquitecto **Román CARACCILO VERA (Legajo N° 48182)**, en los cargos de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **URBANISMO I-B** durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 31 de julio de 2017 y Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de **URBANISMO II-B**, durante el período comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de noviembre de 2017, encuadrando la misma dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución H.C.S. N° 1222/14.-

ARTÍCULO 3°.- El arquitecto **CARACCILO VERA** deberá prestar servicios en sus cargos docentes antes mencionados por un tiempo igual al otorgado en



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



licencia, según lo indica el Artículo N° 49, inciso e), punto 3 de la Resolución del H.C.S. N° 1222/14.-

ARTÍCULO 2º.- Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal, Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Arq. MARCOS DEL LINDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 312 /2016.-